

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 16181** *Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 12 de agosto de 2009, por la que se registra y publica el Acuerdo para la adaptación de la cláusula 3 del Convenio colectivo de Telefónica de España, S.A.U. para los años 2008-2010, así como las tablas salariales 2009.*

Advertido error en las tablas salariales para 2009 del Convenio Colectivo de Telefónica de España S.A.U., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de agosto de 2009 en el BOE número 210, de 31 de agosto de 2009.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

Desde la página 74325 hasta la 74334 y dentro de las Tablas salariales para el año 2009, donde dice: «Bienio 2009: 0,4 %». Debe decir: «Bienio 2009: 2,4 %».

Madrid, 30 de septiembre de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.